

nes, cuando el Gobierno recibió la alarmante noticia de que una parte del ejército que combatía contra los rebeldes de la Sierra, se había sublevado, proclamando por presidente á D. Antonio Lopez de Santa-Anna. El militar que había levantado la bandera revolucionaria era el mismo comandante D. Leonardo Márquez, que pocos días antes se había distinguido por su valor y decisión combatiendo contra los insurrectos de la Sierra. Partidario acérrimo del general Santa-Anna, el expresado D. Leonardo Márquez, poniéndose á la cabeza del primer batallón de línea y de un piquete del séptimo, proclamó en la noche del día 10 de Febrero, en el campo de San Agustín, al general Santa-Anna como primer magistrado de la nación. Sin duda creyó, al dar aquel paso, que la mayor parte de la oficialidad, en unión de la tropa, se manifestaría adicta al plan; pero el resultado le patentizó que se había engañado. De entre el número mismo de los sediciosos se separaron cuarenta hombres de caballería, que se dirigieron inmediatamente á presentarse al general Bustamante, que tenía su cuartel general en Querétaro. El capitán D. Tomás Mejía, no obstante hallarse herido desde la acción última con los sublevados de la Sierra, logró salvarse de los anarquistas, y desbandada su tropa porque no logró Márquez que secundase su pronunciamiento, marchó inmediatamente á reunirlos, con el fin de oponerse á los avances de la nueva revolución. D. Leonardo Márquez, conociendo que la actividad en las operaciones era lo único que pudiera darle un buen resultado, se dirigió á Querétaro; pero al ver que en la plaza se disponían á resistirle y que los que hasta entonces le habían

obedecido, le abandonaban presentándose á los jefes del Gobierno, se retiró hácia la Griega, á donde fué á sitiarse el general Vazquez. Al verse reducido al estrecho círculo en que estaba encerrado, logró salir de noche sin ser visto, con unos cuantos soldados de caballería, dejando el resto de la fuerza en el punto mencionado, la cual se puso al siguiente día á disposición del Gobierno.

Aunque desbaratado el plan de D. Leonardo Márquez de la manera desairada que indicada dejó, no por ello desmayó el partido santanista en su intento de elevar al poder al hombre que había tenido varias veces en sus manos los destinos de la patria. Todos los días se temía estallase en la capital una revolución en favor de Santa-Anna, sucediendo igual cosa en todas las grandes poblaciones de los Estados. En Oajaca hubo una gran alarma en que la gente, recelosa de un motín, corría desolada por toda la ciudad. Las autoridades, dominadas del mismo temor, redoblaron su vigilancia; la guardia nacional, la policía y multitud de personas ocurrieron á sus puntos, pidiendo armas las últimas para sostener el orden. En este estado de agitación y de inseguridad en que se encontraban las poblaciones, las artes, las ciencias, la agricultura y el comercio sufrían la más completa postración, resultando de ella, como sucede siempre, el disgusto general contra el Gobierno, á quien se acusa generalmente de todos los males que aquejan á la sociedad.

1849. Comprendiendo el poder ejecutivo que para dar cima á la difícil empresa de sofocar las revoluciones, se necesitaban recursos de todo género, se presentó en los primeros días del mes de Marzo ante la Cámara de dipu-

tados el ministro de Hacienda, exigiendo, en una comunicacion perfectamente escrita, la pronta determinacion para que se le proporcionase cuanto necesario fuese para combatir con buen éxito á los sublevados. Los representantes del pueblo, convencidos de la justicia de la solicitud y animados del vivo deseo de cumplir con sus mas sagrados deberes, tomaron en consideracion, sin pérdida de tiempo, la iniciativa del Gobierno, y por mayoría de dos terceras partes, concedió á éste el recurso extraordinario de millon y medio de duros sobre indemnizacion que los Estados Unidos adeudaban. El Senado habia hecho, al principio, algunas adiciones al decreto por el cual se autorizaba al Gobierno á negociar el expresado millon y medio de duros sobre el dinero de la indemnizacion; pero al ver que D. Manuel Piña y Cuevas se disponia á renunciar por tal motivo al Ministerio de Hacienda, desistió de las adiciones, y el señor presidente no quiso admitir la renuncia. D. Manuel Piña y Cuevas insistió, y entonces se dirigieron á su casa varias personas de la primera categoría y sumamente respetables, para suplicarle que continuase en su destino. Este es el elogio mas patente que se puede hacer de la honradez, talento y saber que concurrían en el mencionado ministro de Hacienda. Sin embargo, D. Manuel Piña y Cuevas no quiso continuar en el puesto que ocupaba. Aunque halagado por la opinion pública, veia que su proyecto para formar un Banco Nacional, presentado hacia mucho tiempo á las Cámaras, dormia el sueño del olvido, y traduciendo esto por un desaire del Congreso, insistió en su renuncia, que le fué admitida el 16 de Marzo, sucediéndole en la cartera, despues de

haber resistido mucho en admitirla, D. Francisco de Arangoiz, que prestó el juramento de estilo. La prensa imparcial, reconocida al empeño patriótico con que el ministro saliente habia trabajado por mejorar la situacion hacendaria, le dedicó artículos altamente honrosos al separarse del Ministerio. *El Monitor Republicano*, tributando justo homenaje á su honradez y asiduidad, se expresó de él en términos los mas lisonjeros.

Y habia razon en estos elogios. Bastará hacer mencion de los principales actos de D. Manuel Piña y Cuevas para que el lector se persuada de lo mucho que hizo en el poco tiempo que se halló desempeñando la cartera de Hacienda. Fáltaban, cuando se hizo cargo de la cartera, dos dias únicamente para que expirase el término dentro del cual se debia al Congreso, segun una ley dictada el 14 de Junio del año anterior, el arreglo de la deuda pública; y el Sr. Piña y Cuevas, celoso por llenar cumplidamente los fines trascendentales que entrañaba la ley, propuso, como vimos, el establecimiento de un Banco Nacional que, con diez millones de la indemnizacion de los Estados Unidos del Norte y con una tercera parte de las rentas generales, consolidase toda la deuda pública en un solo fondo, asegurando de esta suerte el pago puntual de un rédito proporcionado, se fuese amortizando paulatinamente los capitales, y bajo el concepto de Banco de depósito, descuento y circulacion, auxiliase las expresadas operaciones, estimulando y fomentando el desarrollo de los giros industriales. La misma ley del 14 de Junio habia señalado igualmente un término para que se estableciesen en el distrito y territorios las contribuciones

directas que sustituyesen á las alcabalas y derechos municipales. D. Manuel Piña y Cuevas publicó el 6 de Octubre, con el objeto de dar cumplimiento á la ley, los convenientes decretos, los cuales dieron por resultado la creacion de un fondo anual de 275,000 duros para el Ayuntamiento, con el cual y sus fondos propios, llegó á cubrir ampliamente todas sus atenciones, atendiendo con desahogo al sostenimiento de los hospitales, escuelas y cárceles, y proporcionando al Gobierno general una renta de cerca de quinientos mil duros con que pudo atender con exacta puntualidad á los interesantes objetos de la administracion interior del distrito. Para evitar el escandaloso contrabando que se hacia por la frontera, arruinando la industria nacional y perjudicando notablemente al erario, el infatigable ministro que nos ocupa se apresuró á disponer el establecimiento de aduanas fronterizas, que no llegaron á fundarse á causa de que el Congreso no dió su aprobacion, privando en consecuencia al país de los buenos resultados que hubieran producido. Otras muchas y convenientes mejoras habia iniciado D. Manuel Piña y Cuevas que hubieran dado resultados brillantes con respecto al estado hacendario; pero viendo que sus iniciativas encontraban una dura oposicion en el Congreso, se retiró, como dicho queda, del Ministerio, dejando en el público gratos recuerdos de honradez, de patriotismo y de infatigable laboriosidad.

A ocupar su puesto, llegó, como el lector ha visto, Don Francisco de Arrangoiz, hombre de capacidad y de ideas altamente conservadoras. El nuevo ministro, siguiendo los pasos de su antecesor, procuró tener siempre dinero

suficiente para socorrer al ejército que se ocupaba en sofocar la revolucion del Sur y de la Sierra Gorda.

Habiendo renunciado en esos dias la cartera de Relaciones el Sr. Cuevas, pariente, segun tengo dicho en otra parte, de D. Manuel Piña y Cuevas, que desempeñó la de Hacienda, entró á hacerse cargo de ella, el 10 de Marzo, D. José María Lacunza, rector del colegio de San Juan de Letran, y excelente abogado.

Las noticias de la campaña, al terminar el mes de Marzo, eran altamente satisfactorias para el Gobierno. Los partes oficiales enviados por el general Alvarez, respecto de la revolucion de los indios en el Estado del Sur, 1849. decian que aquella sublevacion habia terminado completamente con la dispersion de los indígenas que habia reunido el cabecilla Felipe Santiago, de los cuales se habian presentado al general Alvarez la mayor parte, y veinte pueblos de los que estaban insurreccionados. En tal virtud, el expresado general disolvió las fuerzas de su mando, dejando en Chilapa un fuerte destacamento para consolidar la paz. Respecto de la revolucion de la Sierra Gorda, el Gobierno, para dar fin á ella, se apresuró á pedir á los Estados de Méjico, Michoacan, Querétaro, Guanajuato, San Luis, Jalisco y Tamaulipas, dos mil hombres de su guardia nacional móvil, pagados por la federacion, y además ordenó que de Tampico y Monterey marchasen sobre Rio Verde setecientos veteranos á las órdenes del general D. Rómulo de la Vega. Sin embargo, la guerra siguió asolando los pueblos, y nuevas sublevaciones se preparaban en Tampico, Oajaca y otros varios puntos. La prensa, por su parte, dividida en diversas opiniones, con-

tribuía eficazmente á mantener las discordias civiles, y los pueblos, fatigados del continuo malestar que les aquejaba, iban perdiendo la fé en los sistemas políticos que hasta entonces se habian ensayado, y la idea monarquista presentada de nuevo por el periódico *El Universal* como remedio á los males, iba tomando creces entre la gente propietaria y de arraigo. Así, las discordias civiles iban preparando el terreno á un cambio radical de gobierno que mas tarde debia suceder á los que habian regido el país. Pero la guerra terrible, la guerra desoladora que ensangrentaba una de las provincias, era la guerra de castas que devastaba á Yucatan. La gente blanca de aquella importante parte de la república estaba palpando desgraciadamente las horribles consecuencias de las declamaciones que imprudentemente se habian estado repitiendo desde el principio de la independencía por algunos oradores de los mas exaltados del partido rojo, en los aniversarios de ella, pintando á la raza india como esclava por espacio de trescientos años; y no viendo en la raza blanca sino descendientes de aquellos á quienes se presentaba como dominadores y usurpadores del territorio indio, se habian propuesto su total exterminio para quedar dueños absolutos del país á que se les habia dicho que ellos solos tenian derecho. Bastante los hombres ilustrados y pensadores de Méjico habian anunciado los males que podian brotar en la sociedad, del error histórico en que incurrian esos declamadores, que debiendo ellos, así como toda la raza blanca y mixta, su existencia á la alianza espontánea de las principales naciones indias de Anáhuac á Hernan Cortés para sacudir el yugo de los emperadores mejicanos que

les habian conquistado, excitaban el odio en la raza india. Los indios de Yucatan habian conseguido algunas ventajas despues de las primeras derrotas, y la lucha seguía sangrienta y con alternativas, ya adversas ya favorables para los contendientes. Uno de los jefes del Gobierno que se distinguía por su valor y actividad en aquella campaña contra los indios, era el coronel Pasos. Este intrépido militar, despues de haber dado rudos golpes á los indios, logró ocupar el pueblo de Tituc, último del lado del desierto de Bacalar, en que se habian refugiado las numerosas hordas de salvajes lanzados de varios puntos reconquistados por las tropas del Gobierno. Pero al mismo tiempo que Pasos alcanzaba esta victoria, otras numerosas huestes de indios hostigaban sin intermision los pueblos Tihosuco y Sabán, multiplicando como la hidra sus cabezas por todas partes. «Entretanto, los apuros del Gobierno del Estado», decia *El Fénix* de Campeche del día 15 de Junio, «se han convertido en una angustia suprema por la absoluta imposibilidad en que se encuentra de dar pan á las numerosísimas tropas que cubren nuestra inmensa línea de operaciones, que lo piden á grito herido para no perecer de hambre. Los conflictos del Gobierno y la desesperacion de nuestros soldados apenas pueden imaginarse, mientras que el supremo Gobierno nacional nos ha abandonado á nuestra propia suerte, como si no fuese obligacion suya sostener esta guerra, y como si fuese una limosna gratuita la remesa de los auxilios que hizo anteriormente. En tan críticas circunstancias, el Gobierno del Estado se ha visto en la precision de arbitrar medidas extraordinarias en demanda de re-

»cursos, sin tener en cuenta, como puede tener, la aprobación del Gobierno nacional. La salvacion del país es superior á cualquiera consideracion, y no podemos menos de justificar á nuestro Gobierno por su conducta.»

1849. Entre las medidas á que el párrafo anterior se refiere, se encontraba una en que el Gobierno de Yucatan prestó, en Marzo, el permiso para que los indios hechos prisioneros con las armas en la mano y que se hallaban presos en Campeche, pudiesen contratarse libremente para ir á trabajar á la isla de Cuba y al Estado de Veracruz, mediante la retribucion ó salario mensual, y por el tiempo que se estipuló en el contrato, redactado en su propio idioma ante testigos y escribanos, para poder probar la autoridad que se habian ajustado por voluntad propia. El Gobierno del Estado de Yucatan recibia por cada indio prisionero que se contrataba para ir á trabajar á los referidos puntos, veinticinco duros, que destinaba para atender á las necesidades del ejército.

Al tener noticia el Gobierno general de Méjico de aquella medida tomada por el del Estado referido, la desaprobó enérgicamente y reprendió por ella al gobernador Don Manuel Barbachano por haberla puesto en práctica. Entre las razones que este último expuso contestando al ministro de Relaciones interiores y exteriores, tratando de justificar el paso que habia dado, se encuentran las siguientes, que dan á conocer la clase de guerra que los indios hacian á la raza blanca y lo difícil que era contener al soldado cuando se le presentaba el instante de poder ejercer represalias sobre sus terribles adversarios. «Si á esos hombres crueles y obstinados», decia el gobernador

D. Manuel Barbachano desde Mérida con fecha 26 de Mayo, refiriéndose á los indios, «se les hubiese sujetado á un juicio, indudablemente habrian sido condenados á sufrir la pena del último suplicio: ¿y no es un acto mas humano y evidentemente mas conforme con la civilizacion del siglo, haberles permitido marchar á ganar su vida fuera del país en que han causado tantos males, celebrando un contrato ante escribano y testigos que certifican su espontaneidad, redactado en su propio idioma y en el cual establecen su duracion y otras cláusulas convencionales de mútuo interés, que el hacerlos caminar á un patíbulo á expiar sus crímenes? Cuando desde el principio del presente año, noté el considerable número de prisioneros cogidos con las armas en la mano que se iban haciendo en las cárceles de esta capital, fluctuaba entre mil dudas sobre el modo de mantenerlos, el destino que les daria y el fin trágico que tendrian si les sujetaba á un juicio militar.»

En estas circunstancias es cuando D. Manuel Barbachano tomó la resolucion de contratar á los indios prisioneros que quisiesen ir voluntariamente á trabajar al Estado de Veracruz y á la isla de Cuba, y encontrando en ellos el mayor deseo de salir de la prision, se llevó adelante la resolucion, marchando unos para la Habana el mes de Febrero en el vapor *Cetro*, y otros, poco despues, para el Estado de Veracruz, contratados por D. Pedro de Garay y Garay. «¿Puede llamarse acaso precio de esclavitud», dice el gobernador D. Manuel Barbachano contestando al ministro de Relaciones, «la admision para las arcas del Estado, de un donativo voluntario de veinticinco pe-

»sos por cada indio contratado, cuando ni con centupli-  
 »cada cantidad pueden cubrirse los gastos, daños y per-  
 1849. »juicios que han causado y causan todavía?  
 »Desde que se inició la guerra de castas en la península,  
 »se notó que los indios la hacen sin cuartel y sin que les  
 »merezcan piedad ni consideracion los séres desgraciados  
 »que por su debilidad é inocencia son respetados por los co-  
 »manches y las tribus mas bárbaras del interior de la re-  
 »pública; y usando las tropas del Gobierno del derecho de  
 »represalias, ejercian á su vez sobre los indios los mismos  
 »actos de ferocidad y barbarie que tanto repugna en la  
 »guerra la moderna civilizacion. No bastaban para cortar  
 »estos escándalos y horrores ni las amonestaciones de los  
 »jefes, ni los actos de severidad de que usó el Gobierno,  
 »pues aunque á veces se lograba evitar el asesinato de los  
 »indios despues de capturados en los encuentros de guer-  
 »ra, era lo mas frecuente saber que las mismas escoltas  
 »acababan con los prisioneros que conducian de un punto  
 »á otro, bajo el pretexto de que trataban de fugarse, omi-  
 »tiendo dar al Gobierno parte del hecho para eximirse de  
 »indagaciones y responsabilidad. Bien conocia yo que el  
 »estado de furor y delirio que enajenaba los ánimos de las  
 »tropas y del público entero al presenciar y saber los in-  
 »cendios, las horribles matanzas y la devastacion que lle-  
 »vaban los indios á todas partes, era imposible regularizar  
 »los actos de la guerra; pero constante siempre en mi  
 »principio de humanidad, interesado en no avezar á las  
 »tropas á sacrificar los prisioneros á sangre fria, y aprove-  
 »chando oportunamente la generosidad que acompañan de  
 »ordinario la victoria, creí conveniente ofrecer á cada sol-

»dado cinco pesos por cada prisionero vivo que entregase  
 »á reserva de disponer luego su salida del país. Merced á  
 »esta medida se ha logrado regularizar la guerra, siendo  
 »de advertir que aquella última circunstancia era im-  
 »puesta al Gobierno por el clamor público y por su propia  
 »conviccion. El acto de sacarlos fué, pues, perentorio; fué  
 »de absoluta necesidad, y no quedaba eleccion al Gobierno  
 »entre este extremo ó el de condenarlos á un sacrificio in-  
 »útil, como hay derecho para hacerlo. Una larga y dolo-  
 »rosa experiencia ha hecho concebir, y el Gobierno no está  
 »enteramente disconforme con la idea, de que mientras la  
 »poblacion de los indios sublevados no se disminuya en  
 »la tercera ó cuarta parte cuando menos, no habrá paz ni  
 »quietud, ni seguridad para los blancos. ¿A qué medios,  
 »pues, se apela para llevar al cabo este principio salvador?  
 »Los indios de raza pura componen tres quintas partes de  
 »la poblacion total, y calculando la parte sublevada, re-  
 »sulta siempre mas que un doble de aquéllos, en momentos  
 »en que nuestras tropas desmayan con las penalidades de  
 »una guerra prolongada y sin la esperanza de ser releva-  
 »das». D. Manuel Barbachano terminaba diciendo que, si  
 á pesar de las razones que el Gobierno del Estado de Yu-  
 catan habia tenido para dar el paso con respecto á la con-  
 trata de los indios prisioneros, el Gobierno general des-  
 aprobaba la medida, desde el momento se suspenderia  
 todo nuevo contrato; pero que le suplicaba encarécida-  
 mente al ejecutivo enviase por los muchos prisioneros que  
 tenia, puesto que carecia de recursos para mantenerlos,  
 y de gente para custodiarlos.

1849. El Gobierno mandó que cesase la contrata,

y manifestó que se atendería á las necesidades de aquella provincia; pero las promesas no se realizaban, y la guerra de castas de Yucatan siguió mas sangrienta y devastadora. Lejos de recibir auxilios del Gobierno general, porque se encontraba imposibilitado de hacerlo, se vió, por el contrario, privado el Gobierno de Yucatan, por una disposicion del primero, del cobro del derecho impuesto al palo de tinte, que hasta entonces habia sido un ramo de exportacion que dejaba á la renta de Yucatan útiles cantidades de dinero. El Gobierno del Estado elevó inmediatamente una exposicion al Gobierno general pidiendo la derogacion de aquel decreto que privaba á Yucatan aun de los escasos recursos con que contaba. La exposicion basaba en razones sólidas de justo derecho, y la prensa de la capital de Méjico se manifestó favorable á la solicitud. Aun cuando, con efecto, no hubieran sido las razones que expuso el Estado de Yucatan tan poderosas como realmente fueron, para pedir la derogacion de la orden que suprimia el cobro del derecho de exportacion del palo de tinte de que estuvo en posesion Yucatan, y que fué confirmado solemnemente por el artículo 13 de la ley de clasificacion de rentas de 4 de Agosto de 1824, existia otra razon mucho mas poderosa aun que las que en la nota presentaba el Gobierno de aquel Estado; y esta razon es la que se deduce de la ley de 27 de Febrero de 1830, la cual autorizaba expresamente al referido Estado de Yucatan, así como á los de Tabasco y Chiapas, para poder imponer á los efectos de su produccion respectiva, los derechos de exportacion á que se referia el artículo 13 de la citada ley de clasificacion de rentas; pues si en virtud del

expresado artículo 13 se reservó á Yucatan el producto de los derechos de exportacion, impuestos á los efectos de su suelo, en la ley de 27 de Febrero de 1830, se le autorizó plenamente para poder establecer tales derechos: es decir, que no solamente podia disponer del producto de ellos, sino aumentarlos, disminuirlos ó extinguirlos, segun le conviniese. El gobierno del presidente D. José Joaquin Herrera, despues de haber examinado detenidamente las razones de la exposicion, creyó justas las observaciones que en ella campeaban, y se apresuró á derogar el decreto en cuestion. Sin embargo, la mala impresion que habia causado la primera medida, no llegó á desaparecer del todo del ánimo del público, siempre dispuesto á censurar cualquier paso poco meditado de los gobernantes, por mas que éstos procuren repararlo despues.

Mientras el Gobierno del Estado de Yucatan suspendia el contrato celebrado con respecto á los indios prisioneros, la legislatura de Chihuahua, buscando los medios de poner coto á las frecuentes excursiones de los bárbaros, expidió un decreto facultando al Gobierno del Estado para celebrar una contrata de indios que diese por resultado el castigo de los bárbaros que cayesen prisioneros. El Gobierno del Estado desaprobó el proyecto; pero á pesar de su desaprobacion, se trató de llevarlo adelante. M. H. Cherrallie, oficial norte-americano que se hallaba de tránsito en Chihuahua en compañía de algunos aventureros cuando se publicó el decreto, anhelando ganar dinero si se admitian sus servicios en la persecucion de los indios, presentó unas proposiciones para ver si eran admitidas. En